
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.496

Jueves 7 de Noviembre de 2019

Página 1 de 14

Normas Generales

CVE 1677568

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.596 EXENTA (V. Y U.), DE 2013, QUE FIJA
PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE
ESPACIOS PÚBLICOS**

(Resolución)

Santiago, 30 de octubre de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 2.501 exenta.

Visto:

La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el DL N° 1.305, de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el DS N° 312 (V. y U.), de 2006, publicado en el Diario Oficial, de 29 de enero de 2007, que reglamenta el Programa de Espacios Públicos, en especial lo dispuesto en su artículo 7°; las normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La necesidad de adecuar las disposiciones que regulan la aplicación práctica del Programa de Espacios Públicos, a fin de actualizarlas conforme a los lineamientos ministeriales vigentes en la materia, dicto la siguiente

Resolución:

Apruébanse las siguientes modificaciones al Artículo 1° de la resolución exenta N° 1.596 (V. y U.), de 2013, que fija el Procedimiento para la Aplicación Práctica del Programa de Espacios Públicos:

1. Reemplázase el numeral 5., por el siguiente:

"5. Todos los proyectos deberán postular y concursar a la etapa de Diseño, la que será financiada en su totalidad por el presupuesto sectorial del MINVU.

Sin embargo, podrán postular en forma directa a la etapa de Ejecución, proyectos con diseño terminado, cuyo monto no supere las 6.000 UF. Estos proyectos deberán cumplir con las exigencias indicadas en la resolución exenta que llama a Concurso y en el Instructivo a que se refiere el numeral 2 precedente. Estos proyectos corresponden a lo definido por el Sistema Nacional de Inversiones (SNI) como Iniciativas de Conservación de Infraestructura Pública."

2. Sustitúyese el inciso segundo del numeral 6 por el que se indica:

"Los aportes mínimos que corresponden a cada municipio se han definido en función de los Ingresos Propios Permanentes (Sistema Nacional de Información Municipal - SINIM 2017), y el número de habitantes por comuna (Censo 2017)."

3. Reemplázase la letra l) del numeral 8:

"l) Capacidad de inversión urbana del Municipio, de acuerdo a los Ingresos Propios Permanentes per Cápita de la comuna, en relación a la región respectiva, según Censo 2017, e Ingresos Propios Permanentes del SINIM 2017."

CVE 1677568

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Modifícase el numeral 12 de la siguiente forma:

4.1 Sustitúyese el primer párrafo de la letra D., por el siguiente:

"D. FOCALIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA:

Puntaje asociado al nivel socioeconómico de la comuna, de acuerdo a los Ingresos Propios Permanentes per Cápita de la comuna, en relación a la región respectiva, según Censo 2017, e Ingresos Propios Permanentes del SINIM 2017:".

4.2 Modifícase la letra E. "Diseño", de la siguiente manera:

a) Reemplázase en el primer párrafo la expresión "Localización Patrimonial" por la oración "Pertenenencia al Plan Urbano Integral".

b) Sustitúyese la tabla inserta a continuación del segundo párrafo, por la siguiente:

PERTENENCIA AL PLAN URBANO INTEGRAL	PUNTAJE
Plan de Desarrollo Regional	23 puntos
Plan de Desarrollo Urbano y/o de Inversiones de iniciativa SEREMI, MINVU o SERVIU	
Plan de Desarrollo Local (municipal o de iniciativa de la comunidad)	
Plan de Recuperación Urbana en Zonas de Catástrofe	

c) Insértase entre las dos tablas del segundo párrafo el siguiente nuevo párrafo tercero, pasando el actual a ser cuarto:

"Si el proyecto está incluido en una o más de las alternativas del Plan Urbano Integral obtendrá 23 puntos. En caso que no esté incluido en ninguno de los planes señalados, el puntaje por este factor será 0 punto.".

d) Sustitúyese el actual párrafo tercero, que pasa a ser cuarto, por el siguiente:

"El puntaje del factor DISEÑO corresponderá al promedio aritmético del puntaje obtenido entre Sustentabilidad, Pertenenencia al Plan Urbano Integral y Participación Ciudadana, expresado en números enteros (0,5 se aproxima a 1 y 0,49 se aproxima a 0).".

4.3 Reemplázase el título y contenido de la letra F., "Pertenenencia a Plan Urbano Integral", como se indica a continuación:

"F. LOCALIZACIÓN PATRIMONIAL:

Si el proyecto está incluido en una de las alternativas de Localización señaladas, se le asignará el puntaje correspondiente. En caso contrario, el puntaje por este factor será 0 punto.

LOCALIZACIÓN PATRIMONIAL	PUNTAJE
Si está ubicado dentro de una Zona de Conservación Histórica (ZCH), según el Art. 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, o ubicado dentro de una Zona Típica o en el entorno de un Monumento Histórico, según la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.	23 puntos
Si su localización corresponde a las áreas fundacionales o lugares que den acogida al patrimonio intangible: ritos, ceremonias, ferias costumbristas, peregrinajes, condición que será validada sólo con informe de la SEREMI.	12 Puntos"

5. Sustitúyense los Anexos N° 1 y 2 por los siguientes:

"ANEXO N° 1

APORTES MUNICIPALES PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS

Los aportes municipales mínimos a que alude el numeral 22 de la resolución 1.596 (V. y U.), de 2013, ya mencionada, corresponderán al porcentaje indicado en la siguiente tabla, conforme a los criterios señalados en su numeral 6.

Región	Comuna	% Aporte Municipal
TARAPACÁ	IQUIQUE	4
	ALTO HOSPICIO	1
	POZO ALMONTE	4
	CAMIÑA	0
	COLCHANE	0
	HUARA	0
	PICA	7
ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	2
	MEJILLONES	7
	SIERRA GORDA	10
	TALTAL	4
	CALAMA	2
	OLLAGÜE	0
	SAN PEDRO DE ATACAMA	4
	TOCOPILLA	2
	MARÍA ELENA	9
ATACAMA	COPIAPÓ	2
	CALDERA	2
	TIERRA AMARILLA	7
	CHAÑARAL	3
	DIEGO DE ALMAGRO	4
	VALLENAR	1
	ALTO DEL CARMEN	3
	FREIRINA	2
	HUASCO	3
	COQUIMBO	LA SERENA
COQUIMBO		1
ANDACOLLO		2
LA HIGUERA		0
PAIGUANO		0
VICUÑA		1
ILLAPEL		1
CANELA		2
LOS VILOS		1
SALAMANCA		2
OVALLE		1
COMBARBALÁ		0
MONTE PATRIA		0
PUNITAQUI		1
RÍO HURTADO	0	
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	2
	CASABLANCA	4
	CONCÓN	4
	CONCÓN	4
	JUAN FERNÁNDEZ	0
	PUCHUNCAVÍ	4
	QUINTERO	2
VIÑA DEL MAR	4	

	ISLA DE PASCUA	0
	LOS ANDES	1
	CALLE LARGA	1
	RINCONADA	9
	SAN ESTEBAN	1
	LA LIGUA	1
	CABILDO	1
	PAPUDO	7
	PETORCA	1
	ZAPALLAR	31
	QUILLOTA	1
	CALERA	1
	HIJUELAS	1
	LA CRUZ	1
	NOGALES	1
	SAN ANTONIO	2
	ALGARROBO	7
	CARTAGENA	1
	EL QUISCO	2
	EL TABO	1
	SANTO DOMINGO	19
	SAN FELIPE	1
	CATEMU	1
	LLAILLAY	1
	PANQUEHUE	2
	PUTAENDO	1
	SANTA MARÍA	1
	QUILPUÉ	1
	LIMACHE	1
	OLMUÉ	1
	VILLA ALEMANA	0
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	1
	CODEGUA	1
	COINCO	1
	COLTAUCO	0
	DOÑIHUE	1
	GRANEROS	1
	LAS CABRAS	3
	MACHALÍ	2
	MALLOA	1
	MOSTAZAL	7
	OLIVAR	1
	PEUMO	1
	PICHIDEGUA	1
	QUINTA DE TILCOCO	1
	RENGO	1
	REQUINOA	2
	SAN VICENTE	1
	PICHILEMU	2
	LA ESTRELLA	0
	LITUECHE	2
	MARCHIHUE	3
	NAVIDAD	1
	PAREDONES	1
	SAN FERNANDO	2
	CHÉPICA	0
	CHIMBARONGO	1
	LOLOL	1
	NANCAGUA	3
	PALMILLA	2
	PERALILLO	1
	PLACILLA	1
	PUMANQUE	0
	SANTA CRUZ	2
MAULE	TALCA	2
	CONSTITUCIÓN	1

	CUREPTO	1
	EMPEDRADO	0
	MAULE	0
	PELARCO	7
	PENCAHUE	2
	RÍO CLARO	2
	SAN CLEMENTE	1
	SAN RAFAEL	1
	CAUQUENES	1
	CHANCO	1
	PELLUHUE	1
	CURICÓ	1
	HUALAÑÉ	1
	LICANTÉN	2
	MOLINA	1
	RAUCO	2
	ROMERAL	2
	SAGRADA FAMILIA	2
	TENO	1
	VICHUQUÉN	0
	LINARES	1
	COLBÚN	1
	LONGAVÍ	0
	PARRAL	1
	RETIRO	1
	SAN JAVIER	1
	VILLA ALEGRE	1
	YERBAS BUENAS	1
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	3
	CORONEL	1
	CHIGUAYANTE	1
	FLORIDA	1
	HUALQUI	0
	LOTA	1
	PENCO	1
	SAN PEDRO DE LA PAZ	1
	SANTA JUANA	1
	TALCAHUANO	2
	TOMÉ	0
	HUALPÉN	1
	LEBU	0
	ARAUCO	1
	CAÑETE	0
	CONTULMO	0
	CURANILAHUE	0
	LOS ÁLAMOS	0
	TIRÚA	0
	LOS ÁNGELES	1
	ANTUCO	0
	CABRERO	1
	LAJA	1
	MULCHÉN	1
	NACIMIENTO	1
	NEGRETE	1
	QUILACO	0
	QUILLECO	1
	SAN ROSENDO	0
	SANTA BÁRBARA	1
	TUCAPEL	1
	YUMBEL	1
	ALTO BIOBÍO	0
LA ARAUCANÍA	TEMUCO	2
	CARAHUE	0
	CUNCO	1
	CURARREHUE	0

	FREIRE	1
	GALVARINO	0
	GORBEA	1
	LAUTARO	1
	LONCOCHE	0
	MELIPEUCO	0
	NUEVA IMPERIAL	0
	PADRE LAS CASAS	0
	PERQUENCO	1
	PITRUFQUÉN	0
	PUCÓN	5
	SAAVEDRA	0
	TEODORO SCHMIDT	0
	TOLTÉN	0
	VILCÚN	0
	VILLARRICA	1
	CHOLCHOL	0
	ANGOL	1
	COLLIPULLI	1
	CURACAUTÍN	1
	ERCILLA	1
	LONQUIMAY	0
	LOS SAUCES	1
	LUMACO	0
	PURÉN	0
	RENAICO	0
	TRAIQUÉN	1
	VICTORIA	1
LOS LAGOS	PUERTO MONTT	2
	CALBUCO	1
	COCHAMÓ	0
	FRESIA	1
	FRUTILLAR	1
	LOS MUERMOS	1
	LLANQUIHUE	1
	MAULLÍN	0
	PUERTO VARAS	3
	CASTRO	1
	ANCUD	1
	CHONCHI	2
	CURACO DE VÉLEZ	0
	DALCAHUE	1
	PUQUELDÓN	0
	QUEILÉN	1
	QUELLÓN	1
	QUEMCHI	1
	QUINCHAO	1
	OSORNO	2
	PUERTO OCTAY	1
	PURRANQUE	1
	PUYEHUE	2
	RÍO NEGRO	1
	SAN JUAN DE LA COSTA	1
	SAN PABLO	1
	CHAITÉN	4
	FUTALEUFÚ	0
	HUALAIHUÉ	1
	PALENA	0
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	COIHAIQUE	2
	LAGO VERDE	0
	AISÉN	2
	CISNES	6
	GUAITECAS	0
	COCHRANE	0
	O´HIGGINS	0

	TORTEL	0	
	CHILE CHICO	0	
	RÍO IBÁÑEZ	0	
MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA	PUNTA ARENAS	2	
	LAGUNA BLANCA	0	
	RÍO VERDE	0	
	SAN GREGORIO	0	
	CABO DE HORNO	0	
	ANTÁRTICA	0	
	PORVENIR	1	
	PRIMAVERA	0	
	TIMAUKEL	0	
	NATALES	2	
	TORRES DEL PAINE	0	
	METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	5
		CERRILLOS	3
		CERRO NAVIA	0
CONCHALÍ		1	
EL BOSQUE		0	
ESTACIÓN CENTRAL		2	
HUECHURABA		6	
INDEPENDENCIA		2	
LA CISTERNA		2	
LA FLORIDA		1	
LA GRANJA		0	
LA PINTANA		0	
LA REINA		4	
LAS CONDES		10	
LO BARNECHEA		12	
LO ESPEJO		0	
LO PRADO		0	
MACUL		2	
MAIPÚ		1	
ÑUÑO A		3	
PEDRO AGUIRRE CERDA		0	
PEÑALOLÉN		2	
PROVIDENCIA		11	
PUDAHUEL		2	
QUILICURA		3	
QUINTA NORMAL		1	
RECOLETA		2	
RENCA		2	
SAN JOAQUÍN		2	
SAN MIGUEL		2	
SAN RAMÓN		0	
VITACURA		13	
PUENTE ALTO		0	
PIRQUE		3	
SAN JOSÉ DE MAIPO		3	
COLINA		3	
LAMPA		3	
TIL TIL		2	
SAN BERNARDO		1	
BUIN		2	
CALERA DE TANGO	3		
PAINE	1		
MELIPILLA	1		
ALHUÉ	5		
CURACAVÍ	1		
MARÍA PINTO	2		
SAN PEDRO	1		
TALAGANTE	1		
EL MONTE	1		
ISLA DE MAIPO	1		

		PADRE HURTADO	1	
		PEÑAFLORES	1	
LOS RÍOS		VALDIVIA	1	
		CORRAL	1	
		LANCO	1	
		LOS LAGOS	1	
		MÁFIL	1	
		MARIQUINA	1	
		PAILLACO	1	
		PANGUIPULLI	2	
		LA UNIÓN	1	
		FUTRONO	1	
		LAGO RANCO	1	
		RÍO BUENO	1	
	ARICA Y PARINACOTA		ARICA	1
			CAMARONES	0
		PUTRE	0	
		GENERAL LAGOS	0	
ÑUBLE		CHILLÁN	1	
		BULNES	1	
		CHILLÁN VIEJO	1	
		EL CARMEN	0	
		PEMUCO	2	
		PINTO	1	
		QUILLÓN	1	
		SAN IGNACIO	0	
		YUNGAY	1	
		QUIRIHUE	0	
		COBQUECURA	1	
		COELEMU	0	
		NINHUE	0	
		PORTEZUELO	0	
		RÁNQUIL	2	
		TREGUACO	0	
		SAN CARLOS	1	
		COIHUECO	0	
		ÑIQUÉN	1	
		SAN FABIÁN	0	
	SAN NICOLÁS	1		

ANEXO N° 2

PUNTAJES POR FOCALIZACIÓN COMUNAL PROGRAMA ESPACIOS PÚBLICOS

El numeral 12, letra D. de la resolución que Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Espacios Públicos, establece que el puntaje de calificación referido a la capacidad de inversión urbana de la comuna se otorgará según lo indicado en la siguiente tabla, de acuerdo a los Ingresos Propios Permanentes per Cápita de la comuna en relación a la región respectiva, según Censo 2017 e Ingresos Propios Permanentes del Sistema Nacional de Indicadores Municipales 2017:

Región	Municipio	Puntaje
TARAPACÁ	IQUIQUE	18
	ALTO HOSPICIO	18
	POZO ALMONTE	18
	CAMIÑA	18
	COLCHANE	18
	HUARA	12
	PICA	12

ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	18
	MEJILLONES	18
	SIERRA GORDA	12
	TALTAL	18
	CALAMA	18
	OLLAGÜE	12
	SAN PEDRO DE ATACAMA	18
	TOCOPILLA	18
	MARÍA ELENA	18
	ATACAMA	COPIAPÓ
CALDERA		18
TIERRA AMARILLA		12
CHAÑARAL		18
DIEGO DE ALMAGRO		12
VALLENAR		18
ALTO DEL CARMEN		12
FREIRINA		18
HUASCO		12
COQUIMBO		LA SERENA
	COQUIMBO	18
	ANDACOLLO	12
	LA HIGUERA	12
	PAIGUANO	18
	VICUÑA	18
	ILLAPEL	18
	CANELA	12
	LOS VILOS	18
	SALAMANCA	18
	OVALLE	18
	COMBARBALÁ	18
	MONTE PATRIA	18
	PUNITAQUI	18
	RÍO HURTADO	18
VALPARAÍSO	VALPARAÍSO	18
	CASABLANCA	12
	CONCÓN	12
	JUAN FERNÁNDEZ	18
	PUCHUNCAVÍ	12
	QUINTERO	18
	VIÑA DEL MAR	12
	ISLA DE PASCUA	18
	LOS ANDES	18
	CALLE LARGA	18
	RINCONADA	12
	SAN ESTEBAN	18
	LA LIGUA	18
	CABILDO	18
	PAPUDO	12
	PETORCA	18
	ZAPALLAR	12
	QUILLOTA	18
	CALERA	18
	HIJUELAS	18
	LA CRUZ	18
	NOGALES	18
	SAN ANTONIO	18
	ALGARROBO	12
	CARTAGENA	18
	EL QUISCO	18

	EL TABO	18
	SANTO DOMINGO	12
	SAN FELIPE	18
	CATEMU	18
	LLAILLAY	18
	PANQUEHUE	18
	PUTAENDO	18
	SANTA MARÍA	18
	QUILPUÉ	18
	LIMACHE	18
	OLMUÉ	18
	VILLA ALEMANA	18
LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	RANCAGUA	18
	CODEGUA	18
	COINCO	18
	COLTAUCO	18
	DOÑIHUE	18
	GRANEROS	18
	LAS CABRAS	12
	MACHALÍ	12
	MALLOA	18
	MOSTAZAL	12
	OLIVAR	18
	PEUMO	18
	PICHIDEGUA	18
	QUINTA DE TILCOCO	18
	RENGO	18
	REQUINOA	12
	SAN VICENTE	18
	PICHILEMU	12
	LA ESTRELLA	12
	LITUECHE	12
	MARCHIHUE	12
	NAVIDAD	18
	PAREDONES	18
	SAN FERNANDO	12
	CHÉPICA	18
	CHIMBARONGO	18
	LOLOL	18
	NANCAGUA	12
	PALMILLA	12
	PERALILLO	18
	PLACILLA	18
	PUMANQUE	12
	SANTA CRUZ	18
MAULE	TALCA	12
	CONSTITUCIÓN	18
	CUREPTO	18
	EMPEDRADO	18
	MAULE	18
	PELARCO	12
	PENCAHUE	12
	RÍO CLARO	12
	SAN CLEMENTE	18
	SAN RAFAEL	18
	CAUQUENES	18
	CHANCO	18
	PELLUHUE	18
	CURICÓ	18
	HUALAÑÉ	18
	LICANTÉN	12
	MOLINA	18
RAUCO	12	

	ROMERAL	12
	SAGRADA FAMILIA	12
	TENO	18
	VICHUQUÉN	12
	LINARES	18
	COLBÚN	18
	LONGAVÍ	18
	PARRAL	18
	RETIRO	18
	SAN JAVIER	18
	VILLA ALEGRE	18
	YERBAS BUENAS	18
BIOBÍO	CONCEPCIÓN	12
	CORONEL	12
	CHIGUAYANTE	18
	FLORIDA	18
	HUALQUI	18
	LOTA	18
	PENCO	12
	SAN PEDRO DE LA PAZ	12
	SANTA JUANA	18
	TALCAHUANO	12
	TOMÉ	18
	HUALPÉN	12
	LEBU	18
	ARAUCO	18
	CAÑETE	18
	CONTULMO	18
	CURANILAHUE	18
	LOS ÁLAMOS	18
	TIRÚA	18
	LOS ÁNGELES	12
	ANTUCO	12
	CABRERO	12
	LAJA	18
	MULCHÉN	18
	NACIMIENTO	12
	NEGRETE	12
	QUILACO	12
	QUILLECO	18
	SAN ROSENDO	18
	SANTA BÁRBARA	12
	TUCAPEL	18
	YUMBEL	18
	ALTO BIOBÍO	18
LA ARAUCANÍA	TEMUCO	12
	CARAHUE	18
	CUNCO	12
	CURARREHUE	18
	FREIRE	18
	GALVARINO	18
	GORBEA	18
	LAUTARO	12
	LONCOCHE	18
	MELIPEUCO	18
	NUEVA IMPERIAL	18
	PADRE LAS CASAS	18
	PERQUENCO	12
	PITRUFQUÉN	18
	PUCÓN	12
	SAAVEDRA	18

	TEODORO SCHMIDT	18
	TOLTÉN	18
	VILCÚN	18
	VILLARRICA	12
	CHOLCHOL	18
	ANGOL	18
	COLLIPULLI	12
	CURACAUTÍN	18
	ERCILLA	18
	LONQUIMAY	18
	LOS SAUCES	18
	LUMACO	18
	PURÉN	18
	RENAICO	18
	TRAIGUÉN	18
	VICTORIA	12
LOS LAGOS	PUERTO MONTT	12
	CALBUCO	18
	COCHAMÓ	18
	FRESIA	18
	FRUTILLAR	12
	LOS MUERMOS	18
	LLANQUIHUE	18
	MAULLÍN	18
	PUERTO VARAS	12
	CASTRO	12
	ANCUD	18
	CHONCHI	12
	CURACO DE VÉLEZ	18
	DALCAHUE	18
	PUQUELDÓN	18
	QUEILÉN	18
	QUELLÓN	18
	QUEMCHI	12
	QUINCHAO	18
	OSORNO	12
	PUERTO OCTAY	12
	PURRANQUE	18
	PUYEHUE	12
	RÍO NEGRO	18
	SAN JUAN DE LA COSTA	18
	SAN PABLO	18
	CHAITÉN	12
	FUTALEUFÚ	18
	HUALAIHUÉ	12
	PALENA	18
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	COIHAIQUE	18
	LAGO VERDE	18
	AISÉN	18
	CISNES	12
	GUAITECAS	12
	COCHRANE	18
	O'HIGGINS	18
	TORTEL	18
	CHILE CHICO	18
	RÍO IBAÑEZ	18
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	PUNTA ARENAS	18
	LAGUNA BLANCA	12
	RÍO VERDE	12
	SAN GREGORIO	12
	CABO DE HORNOS	18

	ANTARTICA	18
	PORVENIR	18
	PRIMAVERA	18
	TIMAUKEL	18
	NATALES	18
	TORRES DEL PAINE	12
METROPOLITANA DE SANTIAGO	SANTIAGO	12
	CERRILLOS	12
	CERRO NAVIA	18
	CONCHALÍ	18
	EL BOSQUE	18
	ESTACIÓN CENTRAL	18
	HUECHURABA	12
	INDEPENDENCIA	18
	LA CISTERNA	18
	LA FLORIDA	18
	LA GRANJA	18
	LA PINTANA	18
	LA REINA	12
	LAS CONDES	12
	LO BARNECHEA	12
	LO ESPEJO	18
	LO PRADO	18
	MACUL	18
	MAIPÚ	18
	ÑUÑO A	12
	PEDRO AGUIRRE CERDA	18
	PEÑALOLÉN	18
	PROVIDENCIA	12
	PUDAHUEL	18
	QUILICURA	12
	QUINTA NORMAL	18
	RECOLETA	18
	RENCA	18
	SAN JOAQUÍN	18
	SAN MIGUEL	18
	SAN RAMÓN	18
	VITACURA	12
	PUENTE ALTO	18
	PIRQUE	12
	SAN JOSÉ DE MAIPO	12
	COLINA	12
	LAMPA	12
	TILTI L	18
	SAN BERNARDO	18
	BUIN	18
	CALERA DE TANGO	12
	PAINE	18
	MELIPILLA	18
	ALHUÉ	12
	CURACAVÍ	18
	MARÍA PINTO	18
	SAN PEDRO	18
	TALAGANTE	18
	EL MONTE	18
	ISLA DE MAIPO	18
	PADRE HURTADO	18
	PEÑAFLO R	18
LOS RÍOS	VALDIVIA	12
	CORRAL	18

		LANCO	18
		LOS LAGOS	12
		MÁFIL	18
		MARIQUINA	18
		PAILLACO	18
		PANGUIPULLI	12
		LA UNIÓN	18
		FUTRONO	18
		LAGO RANCO	18
		RÍO BUENO	18
ARICA	Y	ARICA	18
PARINACOTA		CAMARONES	12
		PUTRE	18
		GENERAL LAGOS	12
ÑUBLE		CHILLÁN	12
		BULNES	18
		CHILLÁN VIEJO	18
		EL CARMEN	18
		PEMUCO	12
		PINTO	12
		QUILLÓN	18
		SAN IGNACIO	18
		YUNGAY	18
		QUIRIHUE	18
		COBQUECURA	18
		COELEMU	18
		NINHUE	18
		PORTEZUELO	18
		RÁNQUIL	12
		TREGUACO	18
		SAN CARLOS	18
		COIHUECO	18
		ÑIQUÉN	18
		SAN FABIÁN	12
		SAN NICOLÁS	12

Anótese, publíquese y archívese.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.